

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 21

SERIE 1965-66

ORDENANZA PARA ENMIENDA. EN LA SECCION SEGUNDA EL TITULO DE LA PARTIDA 7, ENMIENDAR LA PARTIDA 9 EN SU CANTIDAD ORIGINAL, ELIMINAR LA PARTIDA 4 Y CREAR LAS PARTIDAS 6A, 6B Y 6C, DE LA ORDENANZA NUM. 8, SERIE 1965-66-TITULADA ORDENANZA CREADO LA SIGNACION ESPECIAL DE \$45,000.00.

- POR CUANTO : En la Ordenanza Núm. 8, Serie 1965-66 aparece la Partida 7-
Compra Automóvil cuyo título nos es aplicable al Grupo II.
- POR CUANTO : Es necesario se elimine del Grupo II la partida Núm. 7.
- POR CUANTO : En la Ordenanza Núm. 8, Serie 1965-66 aparece la partida 9-
compra medicinas con una cantidad mayor a la aplicable en
dicho grupo.
- POR CUANTO : Es necesario se enmienda en la partida 9 la cantidad original.
- POR TANTO : ORDENASE, POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, P. R.
- Sección 1ra. : Enmendar como por la presente se enmienda la Ordenanza Núm. 8,
Serie 1965-66 en los aspectos antes indicados.
- Sección 2na. : Los Grupos según se enmienda dicha ordenanza de en lo r como
se desglosan a continuación:

I-Obras y mejoras permanentes

X 1-	Extensión Ramal Acueducto Bo. Playita	\$1,000.00
X 2-	" " " " Playa	1,000.00
X 3-	" " " " Mosquito	2,000.00
X 4-	" " " " Sabana Llana	1,000.00
5-	" " " " El Bosque	2,000.00
6-	Pavimentación Calle Bo. Las 30	2,800.00
7-	" " " Tramos Calles Palmer	800.00
8-	Const. Aceras, Saldinés, Sadenses, Calles M. Rivera, Palmer y Virtud	3,200.00
9-	Const. Centro Recreativo Bo. Playita	700.00

II-Adquisición Equipo para Hospital Limpieza Pública
y uso oficial.

1-	Compra Ambulancia	\$4,000.00
2-	" " Truck	4,000.00

III-Gastos de Funcionamiento

1-	Compra de medicinas	\$ 7,500.00
2-	Recetas a pobres	5,000.00
3-	Para Cubrir Déficit	10,000.00

- Sección 3ra. : Autorizar, como por la presente se autoriza al Secretario Auditor y a la Tesorera Municipal para que practiquen en sus libros de contabilidad municipal a su cargo, los correspondientes asientos a los fines de dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza.
- Sección 4ta. : Que copia de esta Ordenanza sea enviada al Hon. Secretario de Hacienda de Puerto Rico, para su conocimiento y fines pertinentes.
- Sección 5ta. : Esta ordenanza por ser de carácter urgente empezará a regir inmediatamente sea firmada por el Alcalde.
- Sección 6ta. : Toda ordenanza o parte de la misma que estuviere en conflicto con la presente, queda por esta derogada.

José Antonio Cartágena
Sec. Asamblea Municipal

Francisco V. Clausells
Pres. Asamblea Municipal

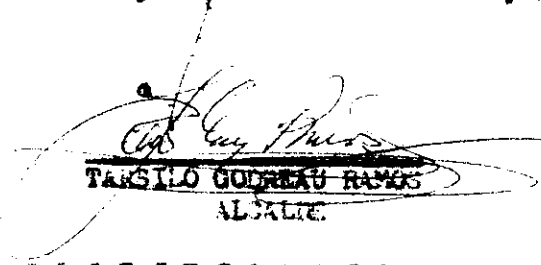
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. XL 21

-2-

SERIE 1965-66

Aprobada por el Hon. Alcalde, Tarsilo Godreau Ramos, a los 29 días del mes de octubre de 1965.

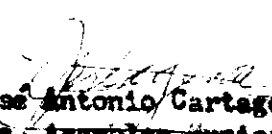

TARSILO GODREAU RAMOS
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, JOSE ANTONIO CARTAGENA, Sec. Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 8, Serie 1965-66, adoptada por la Asamblea Municipal a los 27 días del mes de octubre de 1965 en su sesión extraordinaria y aprobada por el Hon. Alcalde el día 29 de octubre de 1965.

Se certifica, además, que dicha ordenanza fué aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas presentes en dicha sesión: Francisco V. Claussells, Julio Navarro, Ramón Rivera Mercado, Fidel Moret, Encarnación Rivera, Pablo Guzmán, Herminio Vega, Ramón Sanabria Ramos, Sixto Rodríguez Lina, Santiago Rodríguez Lebrón, Ernesto Aponte, Andrés Bonilla y Esteban Pérez. Ausente: Alfonso Ortiz Díaz.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio, hoy día 29 del mes de octubre de 1965.


José Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal